



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Diseño de un planeamiento tributario en la empresa AC & A
Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Bernal Pisfil, Humberto Daniel (orcid.org/0000-0002-9917-8831)

ASESOR:

Mg. Urtecho Cueva, Omar Ivan (orcid.org/0000-0002-1312-8180)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHICLAYO - PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico este trabajo a Dios por haberme permitido hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos y a mis padres, por ser el apoyo incondicional y por la educación y formación que con mucho esfuerzo lograron enseñarme.

Así mismo a todos aquellos que participaron directa o indirectamente en la elaboración de este trabajo.

Agradecimiento

Agradecer a Dios por su bendición y por permitirme lograr mis objetivos. A mis padres quienes son mi motor y mi mayor inspiración, que, a través de su amor, paciencia, buenos valores, ayudan a trazar mi camino.

Así mismo agradecer a todos aquellos que participaron directa o indirectamente en la elaboración de este trabajo.

Declaratoria de autenticidad del asesor



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, Urtecho Cueva Omar, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo filial Tarapoto, asesor de la Tesis titulada:

“Diseño de un planeamiento tributario en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019”

Del autor Bernal Pisfil Humberto Daniel, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, miércoles 19 de mayo de 2021,

Urtecho Cueva Omar Iván	
DNI 18134864	Firma  Mg. Omar Ivan Urtecho Cueva CPC. N°02 - 003427
ORCID 0000-0002-1312-8180	



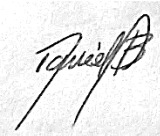
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, **Bernal Pisfil Humberto Daniel**, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - Chiclayo, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "**Diseño de un planeamiento tributario en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019**", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
- 2 Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
- 3 No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- 4 Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos: Humberto Daniel Bernal Pisfil	Firma
DNI: 75713138 ORCID: 0000-0002-9917-8831	

Código documento Trilce:

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad del autor	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de gráficos y figuras.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	16
3.2. Variables y operacionalización.....	17
3.3. Población, muestra y muestreo	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5. Procedimientos.....	20
3.6. Métodos de análisis de datos	20
3.7. Aspectos éticos.....	21
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	40
VI. CONCLUSIONES	43
VII. RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. Determinación del IGV 2019.....	24
Tabla 2. Pagos a cuenta del impuesto a la renta 2019	24
Tabla 3. Determinación de la multa	25
Tabla 4. Declaración de planilla electrónica PLAME 601	26
Tabla 5. Declaración anual y DAOT	26
Tabla 6. Situación tributaria de la empresa	29
Tabla 7. Datos generales de la empresa	32
Tabla 8. Estado tributario de la empresa	32
Tabla 9. Porcentaje de multa por la no presentación de declaraciones	34
Tabla 10. Cálculo de multa por declaración fuera de plazo	34
Tabla 11. Cálculo de multa por no declaración libros electrónicos	35
Tabla 12. Reducción del IGV mediante facturación anticipada	35
Tabla 13. Porcentaje de multa por la no presentación de declaraciones	37
Tabla 14. Cálculo del tributo omitido	37
Tabla 15. Aspectos a tomar en cuenta para garantizar el cumplimiento de declaraciones	37

Índice de gráficos y figuras

Figura 1. Procedimientos para el diseño del planeamiento tributario	20
Figura 2. Liquidez 2019	27
Figura 3. Solvencia 2019	28
Figura 4. Diseño de planeamiento tributario	30

Resumen

La investigación partió como principal interrogante ¿de qué manera el planeamiento tributario mejora la situación de la empresa AC & A Constructora E.I.R.L Chiclayo 2019?, para ello el objetivo de la investigación fue diseñar el planeamiento tributario en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019. Así mismo, los aspectos metodológicos fueron de un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, el diseño fue no experimental de corte transversal. La muestra estuvo conformada por gestión tributaria aplicada en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L., mientras que la técnica que se utilizó fue el de análisis documental y la entrevista, por medio de los instrumentos la guía de análisis documental y la guía de entrevista. Los resultados mostraron que la empresa presenta dificultades a nivel de la determinación del crédito fiscal del IGV, así como en el impuesto a la renta, el cual conllevó a la generación de multas. Se llegó a concluir que el planeamiento tributario contribuirá a la reducción de riesgos de contingencias tributarias mediante un mayor control en todas las actividades empresariales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Planeamiento tributario, Impuesto a la renta, Impuesto general a las ventas, contingencias tributarias

Abstract

The investigation started as the main question; in what way does tax planning improve the situation of the company AC & A Constructora EIRL Chiclayo 2019? For this, the objective of the investigation was to design the tax planning in the company AC & A Constructora EIRL, Chiclayo 2019. Likewise, the methodological aspects were of a quantitative approach, of an applied type, the design was nonexperimental, cross-sectional. The sample was made up of tax management applied in the company AC & A Constructora E.I.R.L., while the technique used was the documentary analysis and the interview, through the instruments the document analysis guide and the interview guide. The results showed that the company has difficulties in determining the VAT tax credit, as well as in the income tax, which led to the generation of fines. It was concluded that tax planning will contribute to reducing the risks of tax contingencies through greater control in all business activities related to compliance with tax obligations.

Keywords: Tax planning, income tax, general sales tax, tax contingencies.

I. INTRODUCCIÓN

Comúnmente las empresas como parte de su actividad deben contribuir con el desarrollo del país mediante el pago de sus obligaciones tributarias, donde muchas veces, el Estado no suele ser claro con las diferentes normativas o leyes de regulación y control tributario que terminan repercutiendo en las operaciones de la empresa, pues acarrear deudas tributarias a causa de la imposición de multas, las cuales pueden anticiparse mediante una adecuada planeación tributaria.

Las empresas en Latinoamérica, generalmente, han presentado diferentes problemas relacionados a la toma de decisiones, al cumplimiento de obligaciones tributarias, por ello, es que la planeación tributaria se presenta como de vital importancia dentro de la responsabilidad de aquellos que practican y administran los negocios en las diferentes compañías que lo requieran, así, se puede contar con información pertinente, y la capacidad para aplicar las normativas de carácter fiscal, para así poder anticiparse y evitar contingencias, pues la planeación tributaria funge como herramienta o estrategia que faculta disminuir la carga fiscal de las compañías (Caamal, Cortés, y Solis, 2019, p.204).

A partir de lo mencionado, se tiene que, en Ecuador, las diferentes empresas buscan recurrir al planeamiento tributario debido a que suelen pagar demasiado impuesto a la renta, donde por no conocer de la normativa local no realizan una adecuada construcción para el establecimiento de la base imponible, en donde en base a un impuesto a la renta es del 25%, sin un plan de gestión tributaria, una empresa local debe pagar un impuesto adicional del 17,7% en comparación con aquellas que tienen un plan, lo cual se refleja en la reducción de sus ganancias, con un incremento del 5.03% en la distribución de utilidades a los accionistas de la compañía, asimismo, esto permite que la empresa pueda tener mayor información y recursos para la toma de decisiones, al igual que poder evitar futuras contingencias frente al ente tributario (Encalada, Narváez, & Erazo, 2020, p.116). En el país en mención, la empresa Constructora y Planificación Macas Macascorp S.A., mostraba deficiencias y limitaciones para la aplicación de las normativas tributarias vigentes, lo cual se vió reflejado en un aumento del 43.7% del impuesto a la renta, lográndose reducir mediante una planificación tributaria. Esta

planificación también permitió reducir el total de gastos no deducibles en un 1059%, además de incrementar el total de utilidades (Mena, Narváez, y Erazo, p.18).

En el Perú, se presentan aspectos similares, las empresas buscan administrar mejor su contabilidad a la luz de sus diferentes obligaciones tributarias, por lo que pocas realmente realizan una planificación fiscal efectiva, en donde una empresa de la ciudad de Lima no está contando con una planificación tributaria adecuada, pues el 51% de las operaciones se reflejaron en pérdidas de liquidez a causa de una deficiente planificación. Asimismo, destaca que el 55% de los informantes dio a conocer que la empresa no realiza el pago puntual y al realizarlos fuera de fecha debe realizarse con intereses, así como que el 50% ha indicado que la empresa espera notificarse para la realización de sus pagos. Esto demuestra que la empresa no hizo un buen trabajo en la gestión administrativa de la planificación tributaria, y existen problemas tributarios, esperando la notificación se pueden pagar más intereses, traduciéndose en pérdidas económicas. No es exigible en el cumplimiento de pagos y espera cobros coactivos para pagar (Vega, Seminario, y Romero, 2020, p. 41).

El planeamiento tributario según estudios, ayuda a contrarrestar las contingencias tributarias, el mismo que adelantándose a las posibles ocurrencias se planifica los posibles soluciones o planes de acción correctiva (Effio, 2019). También se muestran el planeamiento tributario es considerado un factor clave para el crecimiento de las Mypes, pues mejora los resultados reduciendo los gastos de posibles contingencias tributarias (Cueva, 2019).

Los modelos de planeamiento tributario son determinantes para la eficiencia de los pagos y control tributario, es el caso del sector construcción, pues un estudio minucioso de la normatividad tributaria origina optimizar los recursos financieros en pagos de tributos (Aspilcueta, 2021). También el planeamiento tributario sirve para optimizar la carga fiscal, principalmente del IGV, según estudios, se llega a optimizar los costos tributarios, los que permite reducir los gastos innecesario para la empresa. (Moran y Palomino, 2020). Por ello se entiende también que el crecimiento económico de las empresas, principalmente de las Mypes, se puede dar con el uso de un eficiente planeamiento tributario, es el caso de un estudio en

Gamarra, Lima, donde se demuestra que el uso de un planeamiento tributario eficiente mejora la economía de las Mypes. (Julca, 2020). Caso similar se da en otros lugares donde estudios revelan que el planeamiento tributario ayuda a la gestión financiera de las Mypes, caso de Lima norte, pues se muestra que muchos de los problemas financieros son ocasionados por el desconocimiento de las normas tributarias. (Cantalicio et al. (2020). También un estudio sobre propuesta de planeamiento tributario muestra en el análisis situacional de la empresa en estudio, deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias lo que genera gastos innecesarios, por ello la importancia de aplicar esta herramienta para mejorar la eficiencia en la gestión financiera (Calderón y Tineo, 2019).

Un escenario similar se presenta en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L., ya que regularmente se ha visto afectada de manera financiera al momento de liquidar sus impuestos mensuales, ya que constantemente el pago del impuesto general a las ventas (IGV) supera los S/50 mil soles, debido a su actividad la mayor parte del presupuesto está direccionado al pago de mano de obra calificada como no calificada, mientras que en menor cuantía va dirigido al alquiler de maquinaria o a la compra de materiales. El desconocimiento sobre las normativas tributarias y sus modificaciones por parte de muchas empresas del sector es a menudo la causa raíz de este problema, viéndose reflejado en la aplicación errónea de estas normas, teniendo muchas veces que rectificar declaraciones juradas, las cuales culminan con fiscalizaciones por parte de la autoridad tributaria (SUNAT) conllevando a realizar una mayor supervisión que derivan en sanciones o multas para la empresa, afectando principalmente su liquidez, a tener otra obligación tributaria que cubrir, que generalmente está destinado al pago de planilla, la compra de insumos y la inversión. De continuar con este problema, la empresa seguirá acarreado mayores dificultades de corte financiero, resultando en el medio plazo impagables, teniendo inclusive que finiquitar sus operaciones.

A partir de lo mencionado en la realidad problemática respecto a los diferentes escenarios evidenciados respecto a la variable en estudio, se plantea como problema general ¿Cómo es el diseño de un planeamiento tributario para la mejora de la situación financiera de la empresa AC & A Constructora E.I.R.L Chiclayo 2019?

La investigación presenta una justificación teórica a partir de que se sustenta el estudio en las diferentes teorías y literatura de autores que aborden acerca del planeamiento tributario, para así poder entender el entorno en el cual se desenvuelve la variable dentro del sector, para así reforzar las concepciones existentes en torno a la variable.

A partir de lo mencionado, el estudio se justifica desde una perspectiva práctica, pues permitió identificar las principales falencias y brechas encontradas en las empresas constructoras (a partir de la empresa materia de investigación), para que, a partir de ello, se diseñó un modelo de planificación tributaria, que permitan solucionar su situación económica, financiera y tributaria. Asimismo, se justifican metodológicamente, a partir de que se ofrecieron instrumentos de recolección de datos que permitan obtener información relevante y fehaciente sobre la variable, y todos aquellos factores que inciden de alguna manera en la situación actual de la empresa, los cuales pueden extrapolarse a otros contextos y obtener resultados confiables.

También se justifica académicamente, pues según lo estipulado por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, permiten afianzar sus conocimientos obtenidos durante toda su carrera profesional fortaleciendo sus habilidades y capacidades en base a su involucramiento en el escenario actual de cada empresa. Del mismo modo, el estudio es conveniente porque permitió exponer las deficiencias de las empresas respecto a su manejo tributario y como el desconocimiento o la deficiente gestión puede conllevar a obtener sanciones y multas, para a partir de ello, se propuso un diseño de planeamiento tributario que permita mejorar la situación de las empresas.

Para responder a los problemas previamente mencionados, se plantea como objetivo general Diseñar el planeamiento tributario para la mejora de la situación de financiera de la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019, mientras que como objetivos específicos se tiene 1.- identificar las obligaciones tributarias que afronta la empresa AC & A Constructora EIRL, Chiclayo 2019; 2.- analizar las obligaciones tributarias, contingencias tributarias y control tributario que aborda la empresa AC & A Constructora EIRL, Chiclayo 2019 y 3.- proponer el diseño de un

planeamiento tributario en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019. Mientras que la hipótesis planteada es el diseño de planeamiento tributario basado en la metodología de Rivas y Vergara mejorará la situación financiera de la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019.

II. MARCO TEÓRICO

Para otorgar mayor sustento a la investigación, es que se parte de la revisión de diferentes estudios que hayan abordado la misma variable, permitiendo conocer e identificar aquellos aspectos similares y brechas, que amplían el panorama sobre la realidad de la variable abordada.

Castrillón y Pineda (2020) en su estudio “Planeación tributaria: Grupo Archibald S.A.S”. Universidad Cooperativa de Colombia. Medellín, Colombia. Teniendo como finalidad desarrollar la planeación tributaria para la empresa objeto de estudio, en donde la metodología se ciñó en un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel descriptivo, la muestra lo conformó la empresa, en donde se empleó en análisis documental como técnica mediante la guía de análisis documental como herramienta, los resultados más importantes destacan que la empresa ya tenía varias contingencias en 2020, concluyéndose que la aplicación de una planeación tributaria permite tener mayor conocimiento sobre los recursos por los cuales la empresa dispone, y así la generación de una mejor toma de decisiones.

Vrina, F. (2019) en su estudio “Planificación tributaria del impuesto sobre la renta corporativo y el desempeño financiero: evidencia de Serbia”. Universidad de Kragujevac. Kragujevac, Serbia. Su propósito es determinar el impacto de la planificación fiscal en el desempeño financiero de las empresas serbias. La metodología se presentó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de alcance explicativo, la muestra estuvo conformada por 92 empresas, en donde se hizo uso del análisis documental como técnica de recolección de datos mediante el instrumento de la guía de análisis documental. Siendo los resultados más relevantes, el hecho que las empresas que contaban con un planeamiento tributario contaron con una media de 10.98% de ROE, y 6.82% en la ROA, mostrando valores importantes respecto a su rentabilidad. Concluyéndose que la planificación fiscal influye de manera significativa y positiva en la rentabilidad y no influye en el valor de mercado de las empresas.

Lapuerta (2018) en su investigación “Diseño de un plan tributario para la Constructora CONEPAR Cia. Ltda”. Universidad Central del Ecuador. Quito, Ecuador. Presentó como objetivo general diseñar un plan tributario el cual permita mejorar la situación fiscal de la empresa. La metodología se centró dentro de un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo y diseño no experimental, siendo la muestra de estudio conformada por el acervo documentario, así como 50 trabajadores, empleado la técnica del análisis documental y la encuesta, y la guía de análisis documental, así como el cuestionario como instrumento. El 60% de los participantes considera que el aspecto administrativo es ineficiente, mientras que la capacidad demostrada tuvo un mayor grado de eficacia. Concluyéndose que el diseño del plan tributario permite identificar aquellos factores de riesgo que pudiesen afectar a la constructora materia de estudio significativamente, a fin de ejercer un mayor control.

Carranza y Pariona (2019) en su estudio “El planeamiento tributario y los riesgos fiscales en la empresa Mikarh S.A.C., periodo- 2017”. UNAMAD (Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios). Puerto Maldonado, Perú. Su objetivo es determinar si la planificación fiscal puede proteger a las empresas de sorpresas fiscales, y el abordaje parte de un enfoque cualitativo, empleando tipos básicos de investigación, un diseño no experimental y de alcance descriptivo. La muestra estuvo conformada por el acervo documentario de la empresa, empleándose la técnica del análisis documental por medio del instrumento de la guía de análisis documental. Siendo los resultados respecto al cumplimiento, la empresa no cumple con lo establecido por la normatividad tributaria vigente. Concluyéndose que la aplicación del planeamiento tributario permite la prevención de futuras contingencias tributarias en la empresa, ya que se parte del diagnóstico de la empresa para así detectar aspectos a subsanar, además de tener la información para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Bendezú y Justo (2018) en su investigación “Planeamiento tributario del impuesto a la renta y la rentabilidad en las empresas constructoras del distrito de El Tambo, en el año 2016”. Universidad Peruana Los Andes. Huancayo, Perú. Presentó como objetivo determinar cómo se relaciona la planificación fiscal del

impuesto a la renta con la rentabilidad de diversas empresas constructoras. La metodología empleada se basó en un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional y diseño experimental, por lo que la muestra se contó con veinte empresas, al representante de cada empresa se le asignó un cuestionario de preguntas como instrumento, así como usando la encuesta como técnica. Siendo los resultados más destacados, el hecho que apenas el 12.5% de las empresas realizaban frecuentemente un planeamiento tributario, mientras que el 67.5% lo realizaban de manera ocasional, mientras que el nivel de rentabilidad de estas empresas no era adecuado (77.5%), concluyéndose que, ambas variables presentan una relación significativa, pues $p\text{-valor} < 0.05$.

Effio y Chapoñan (2019) en su investigación “Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018”. Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú. Su finalidad es definir si la planificación fiscal evitará las contingencias fiscales de la empresa. El método propone un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de tipo descriptivo prospectivo, la muestra de investigación es la recopilación de documentos contables y contadores de la empresa, mediante técnicas de entrevista utilizando como herramienta la guía de entrevista. y usando el análisis documental. Siendo los resultados resaltantes el hecho, que para el 2018 han generado infracciones por no cumplir con las obligaciones tributarias a tiempo como es el pago del IGV en mayo del 2018 con un tributo omitido de S/21,000.00 e intereses de S/ 59.00, así como la no realización del pago del impuesto a la renta generando atraso en las declaraciones. Concluyéndose que, mediante el planeamiento tributario se logró mejorar su situación económico y financiero, con un crecimiento del 28.3%, así como una reducción en los gastos.

Garnique y Oblitas (2018) en su estudio “Análisis de los riesgos fiscales frente a un proceso de fiscalización electrónica, para prevenir multas administrativas en los periodos 2016-2017”. Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, Perú. Tuvo como finalidad analizar contingencias fiscales en procesos controlados electrónicamente para evitar sanciones administrativas. durante los periodos 2016 y 2017. La metodología estuvo bajo un enfoque cualitativo, con un nivel descriptivo y un diseño no experimental, en donde la muestra estuvo conformada por las

diferentes resoluciones del Tribunal Fiscal (3), la técnica empleada fue el análisis documental, mediante el instrumento de la guía de análisis documental. Teniendo como resultados que, ante la adquisición de bienes o servicios no es suficiente contar con el comprobante de pago físico o que estos se encuentren anotados en un registro contable, sino evidenciar razonabilidad en las operaciones relacionadas con dicha adquisición. Concluyéndose que, en la mayoría de los casos, los contribuyentes tienden a no cumplir con las normas tributarias establecidas, ya que cometen los mismos errores durante el proceso de fiscalización, lo que genera objeciones y sanciones tributarias.

A partir de la realidad problemática presentada, así como de los antecedentes planteados por diferentes autores, se detallará aspectos de corte teórico y conceptual, en base a la literatura de diferentes autores para dar sustento a las variables, conforme se plasman a continuación:

La planificación se considera fundamental porque pretende dar a conocer a priori las diversas consecuencias fiscales sobre la toma de decisiones personales, para con ello actuar de una manera correcta. A pesar de que el pago de los impuestos es una obligación ineludible, dentro del sistema tributario se encuentran un conjunto de opciones que se necesitan conocer, comparar y saber cuantificar. Para los directivos colombianos, que son responsables del aspecto tributario de la organización, la planificación se considera como una herramienta administrativa necesaria para contrarrestar un conjunto de conflictos. Asimismo, por medio de la planificación fiscal, se pueden evaluar las diversas alternativas legales e implementar estrategias correctas para ahorrar en el pago de los impuestos (Villasmil, 2017, p.122).

Sobre la planificación tributaria, se considera como una serie de acciones que se plantean estructurar para un futuro próximo, con la finalidad de tener un cierto régimen tributario. Por otro lado, el planeamiento tributario indica que la persona natural o jurídica, realice una planificación anticipada sobre cómo se llevarán a cabo las operaciones que efectuarán y medirá el nivel del impacto en el aspecto tributario. De manera general, la planificación tributaria o fiscal es toda actividad que no sea delictiva, pero que tenga como finalidad la disminución de los impuestos para

incrementar la rentabilidad luego de los impuestos (Van de Vijver, Cassimon, y Engelen, 2020, p.2).

La planificación tributaria es el proceso que llevan a cabo los contribuyentes para aprovechar las diferentes exenciones fiscales establecidas por la ley, pero ello no significa que buscan evadir la ley, sino solo aprovechar los beneficios que están contemplados legítimamente. Por ejemplo, se puede realizar inversiones en sectores económicos donde se presenten rentas exentas e invertir en activos fijos productivos u otras acciones, en dichos casos no existe nada ilegal. Asimismo, la planificación tributaria es considerada como una herramienta que se origina como producto de determinadas contingencias tributarias que perjudican a las instituciones, accionistas y dueños. Ante ello, la planificación tributaria se emplea con la intención de optimizar los tributos, con estricto respaldo de las normas legales, es decir es una herramienta eficaz para realizar el control de las contingencias motivadas generalmente por falta de conocimiento a la normativa tributaria, ya que se implementan criterios propios y que no son admitidos por la administración tributaria (Villasmil, 2017, p.123).

La planificación tributaria genera un mayor aprovechamiento del ahorro, que las mismas leyes sobre tributos que de forma tácita ponen a disposición los ciudadanos contribuyentes, llevado a cabo por sujetos pasivos para reducir la carga fiscal considerando aquellos vacíos existentes en las leyes o en los aspectos en que no es totalmente explícito, por medio de las diferentes salidas que la propia ley le permite de acuerdo al caso impuesto. Por lo mencionado anteriormente, es definida como una herramienta para disminuir los costos fiscales de las entidades por medio del empleo adecuado de las leyes vigentes (Villasmil, 2017, p.122).

Dentro de la planificación tributaria se plantean herramientas que no están direccionadas a excluir determinados ingresos o a esconderlos, ni tampoco a evadir las diversas obligaciones tributarias. La planificación tributaria busca cumplir con la normativa legal con la finalidad de que no sean sancionadas por falta de pago de sus deberes formales, evasión de pagos y por defraudación, por ello se debe de evitar aprovechar de las formas jurídicas (Ramírez, Berrones y Ramírez, 2020, p.5).

Se considera como un procedimiento por medio del cual las entidades prevén ciertas situaciones propias sobre su giro empresarial con la finalidad de evitar obligaciones tributarias a través del cumplimiento de estrategias con base a la ley y sin excederse de las mismas. Se dice que es un proceso que direcciona las actividades que realizan los contribuyentes sobre las alternativas que le permiten reducir la tributación por medio de una proyección, con la finalidad de lograr un ahorro tributario (Ftouhi y Ghardallou, 2020, p.330).

Es la optimización de los diversos recursos para cumplir con las diversas obligaciones tributarias con la mínima carga fiscal, pero dentro de la ley sin realizar acciones ilegales, es decir se busca la vía adecuada para cumplir con las normas legales. En general, el planeamiento tributario es una serie de actividades coordinadas encaminadas a optimizar la carga fiscal con el fin de eliminar, reducir u obtener beneficios fiscales. Las maneras de implementar una planificación tributaria: fraude a la ley (ilícita), economía de opción (lícita), conductas fraudulentas y simulación relativas o absoluta (ilícita) (Villasmil, 2017, p.124).

Sobre la planificación fiscal se considera importante para los diversos contribuyentes, en donde busca actuar de manera correcta en el desarrollo de sus actividades para mejorar el pago de tributos, dado que es una acción lícita diseñar una programación que genere beneficios para la entidad, sin dejar de lado la ley. Se puede indicar que las leyes no son comprensibles, por lo que se evidencian muchas deficiencias en las interpretaciones, lo cual genera que los responsables tener errores y sean sancionados (Álvarez, Ballesteros y Fimbres, 2011, p.1).

La planificación tributaria busca analizar la influencia de los distintos tributos presentes en las leyes de toda nación, en los costos, gastos con el propósito de determinar el margen de ganancias, previendo pérdidas económicas en las diversas actividades que efectúa. De la misma forma, debe de tomar la situación actual del país, su posición en el mercado, las expectativas de los inversionistas, sus pronósticos, el régimen laboral, la capacidad de endeudamiento, los activos en que se apoya y otros datos importantes (Villasmil, 2017, p.124).

Se define a la planificación tributaria una serie de acciones lícitas que las personas contribuyentes efectúan con el propósito de mejorar los recursos orientados al giro de la entidad por medio de la disminución de la carga fiscal. La planificación tributaria permite aprovechar diversas alternativas de ahorro de las mismas leyes tributarias que expresan de forma tácita y están a disposición de los diversos contribuyentes, es decir es una herramienta que se emplea para seleccionar mejores alternativas legales y reducir la carga tributaria. La planificación tributaria no es una actividad ilícita, sino es una herramienta de optimización de la carga fiscal por medio del estudio de la normativa tributaria, el impacto de la empresa, la identificación de los beneficios tributarios con el propósito de incrementar el ahorro y minimizar los costos tributarios según las normas legales, por lo que se dice que cuando la planificación es admitida, la evasión y la elusión debe combatirse (Encalada, Narváez y Erazo, 2020, p.102).

Por otra parte, la planificación tributaria se clasifica de acuerdo con su tiempo, el cual puede ser preparativa, es decir que comienza antes del inicio de la entidad, además debe ser considerado con la elección jurídica más adecuada para funcionar, evaluar alternativas y costos. También puede ser la planificación fiscal operativa, que se produce cuando la entidad ya se encuentra en funcionamiento. Además, existe una clasificación según su tipo, la planificación simple, es decir, la implementación de estrategias fiscales únicamente, que consta de diferentes beneficios y alternativas que brindan las leyes, reglamentos e incentivos gubernamentales, tales como seguimiento, establecimiento e implementación, calendario para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales. Finalmente, está la planificación compleja, que se da cuando una empresa o individuo considera todos los elementos del funcionamiento de una economía en su conjunto, de la cual la planificación fiscal simple es parte integral. (Villasmil, 2017, p.125).

Las obligaciones tributarias consisten en el deber de cumplir con una prestación, además es una parte necesaria en la relación jurídico-tributaria. Pensar en el tributo como objeto de obligación y debida provisión. Se considera que es una obligación del sujeto pasivo, es decir, la persona, a pagar los impuestos al sujeto activo, que en este caso es el Estado, con base en el mandato legal contenido en la

constitución, como lo señala parte de la doctrina nacional e internacional, de tipo más amplio, el deber de derecho privado con identidad estructural También forma parte de su obligación. Las obligaciones tributarias tienen la misma estructura jurídica que las obligaciones contempladas en el ámbito civil. (Villasmil, 2017, p.124).

El primer indicador son las obligaciones formales, la obligación de declarar formalmente. Surge naturalmente de la causalidad del impuesto que se declara. No obstante, los legisladores, los consejos sectoriales y los ayuntamientos pueden, en principio, identificar otras situaciones en las que exista la responsabilidad de presentar declaraciones a pesar de que no se deriven impuestos. (Villasmil, 2017, p.127).

El segundo indicador son las obligaciones sustanciales, que consiste básicamente en entregar una cantidad de dinero al sujeto activo de la prenda, acompañada en varios casos de una serie de obligaciones formales, que generalmente implican una obligación de hacer o no hacer, cuyo objetivo es asegurar el pago de los impuestos, facilitando la labor de la administración tributaria, mediante el acceso a la información sobre el paradero de los hechos que los originan, su responsabilidad y magnitud. (Villasmil, 2017, p.127).

La segunda dimensión son las contingencias tributarias o financieras y contables que se manifiestan en situaciones de incertidumbre en las que los contribuyentes desarrollan sus actividades. Los factores de riesgo fiscal incluyen las condiciones y circunstancias que hacen que las razones del riesgo fiscal se materialicen y tengan consecuencias negativas en forma de sanciones e impuestos adicionales a la empresa, que se pueden dividir en factores internos y externos. Las contingencias fiscales son un componente perjudicial de las finanzas, y gravar el riesgo sistémico es la política perfecta, ya que las instituciones que pagan impuestos buscan minimizar los costos mitigando el riesgo. En la práctica, sin embargo, esta política perfecta no es factible. Como tal, la legislación fiscal necesita definiciones claras y debe responder a la comprensión actual del riesgo fiscal. Es demasiado abstracto y metafórico a efectos fiscales. (Villasmil, 2017, p.123).

El primer indicador es la deficiente aplicación de las normas tributarias. Esta es una de las principales razones de muchas infracciones tributarias por parte de los contribuyentes debido a la falta de capacitación y seguimiento por parte de los reguladores. La tributación, por otro lado, es la base para evitar la tergiversación de bienes, la falsificación de recibos y la doble contabilidad dentro de las empresas, y es claramente responsabilidad de los reguladores financieros. Asimismo, en la aplicación de las medidas tributarias se podrán emplear todos los métodos de análisis permitidos por la ley tributaria, siempre que no las distorsionen las disposiciones de las diversas normas tributarias. (Villasmil, 2017, p.125).

El segundo indicador es el reconocimiento de la obligación. Es la acción por el cual el contribuyente lleva a cabo la cancelación de una obligación tributaria sin que la administración tenga que dictar orden declaratoria. Es lógico que no haya necesidad de esperar a la inclusión y aplicación de una auditoría fiscal, ya que el propio contribuyente debe reconocer su obligación tributaria a través de los procedimientos de auditoría fiscal, que también pueden ser el foco de una auditoría fiscal, ya sea obligatoria, voluntario o propio enfoque en particular en los requisitos de control y opiniones fiscales que se solicitarán de expertos fiscales independientes dentro de los procedimientos limitados en el ámbito fiscal. (Villasmil, 2017, p.124).

La tercera dimensión que es el control tributario, si bien la implementación de una estrategia de control o auditoría tributaria es crítica en esta lucha, es claro que los esfuerzos para controlar el cumplimiento tributario y generar riesgos creíbles en caso de incumplimiento no son suficientes por sí mismos para derrotar las prácticas fraudulentas, por lo tanto, las organizaciones necesitan desarrollar una cultura que les permita entender el cumplimiento tributario como una responsabilidad central basada en valores democráticos de cumplimiento tributario y una comprensión del riesgo efectivo de incumplimiento, también es necesaria la consultoría de auditoría tributaria para crear un programa de cultura tributaria permanente que responda a una estrategia de largo plazo para hacer del cumplimiento tributario una obligación voluntaria basada en principios, valores y actitudes congruentes con la responsabilidad de la inversión sostenible por el bien del país . (Villasmil, 2017, 124).

El primer indicador es el control de pago de tributos, este se otorga cuando es necesario, teniendo en cuenta que el contribuyente no es un beneficiario directo del gobierno ya que este aporte se cancela como consecuencia de los hechos imponible y que no tiene relación alguna con el gobierno. El pago de impuestos es fundamental para mantener el gasto público y la distribución de la renta, aumentar la eficiencia económica y mitigar la crisis. Por ello, los distintos tipos de impuestos siempre están presentes en las distintas actividades cotidianas o comerciales, tanto en el pago como si se quiere ver para qué se cobran, donde en primer lugar debe estar presente la cancelación del peaje, y quien adquiere la facultad de declarar impuestos es el estado. Por ello, se debe reconocer que el pago de las obligaciones es fundamental para que el contribuyente ayude a cubrir el gasto público y la potestad recaudatoria del gobierno. (Villasmil, 2017, 126).

El segundo indicador es el cumplimiento de declaraciones, estos documentos son presentados por los contribuyentes que tienen ingresos o pérdidas a su cargo, por lo que deben presentar una declaración anual, de acuerdo con el régimen fiscal que les afecta. También están obligados a hacerlo los sujetos que realicen operaciones gravadas con el impuesto a las transacciones financieras. La falta de presentación de los documentos contables y de la declaración jurada solicitada previamente por la Inspección Nacional de Aduanas e Impuestos incurre en infracción tipificada, la cual consiste en no declarar sus movimientos económicos mediante documentos originales que contengan la información y antecedentes contables de la empresa, así como todos los demás documentos relacionados con hechos fiscales, siempre que el impuesto no sea obligatorio, con los que el regulador tenga que imponer obligaciones tributarias a pagar. (Villasmil, 2017, 126).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación se consideró de tipo aplicada, dado que brinda conocimientos sobre lo que está investigado, además recolecta datos o el progreso científico por medio del refuerzo o incremento de las teorías respecto a las variables abordadas. Según Ñaupas et al (2018) mencionan que se le conoce como pura o fundamental porque se orienta en la búsqueda de nuevos campos de investigación o conocimientos. Su propósito es recolectar datos del entorno y así incrementar las teorías científicas, direccionándolo al descubrimiento de principios y leyes. En general las investigaciones aplicadas se encargan de buscar el progreso científico por medio del incremento del conocimiento (p.133).

La investigación presentó un diseño no experimental, dado que ninguna variable fue cambiada intencionalmente, lo cual indica que solo se observaron los fenómenos o hechos de acuerdo al entorno. Hernández y Mendoza (2018) indican que el diseño es no experimental dado que no se cambian de manera deliberada o intencionada las variables, ya que solo se observan los hechos conformen se muestran para después investigarlos o estudiarlos (p.174).

El presente trabajo se llevó a cabo por medio del nivel descriptivo dado que se orienta en identificar particularidades o características que posean las variables bajo estudio. Asimismo, Nassaji (2015) indica que el nivel descriptivo, se basa en la especificación de las propiedades, características y procesos de un determinado fenómeno y cómo se desarrolla dentro de un contexto natural (p.130).

La investigación tuvo un corte transversal dado que la recolección de los datos y su tratamiento se llevaron a cabo dentro de un periodo dado. Lo cual significa que el proceso para recolectar información primaria se inicia en un solo momento en el tiempo, además el análisis de cómo se desarrollan las variables, las cuales se efectuaron en un momento específico, máximo un

año. Hoffmann et al. (2018) indica que el corte transversal es la recolección de información dentro de un tiempo en específico. Su finalidad es explicar las variables y detallar sus relaciones en un tiempo dado (p.80).

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: planeamiento tributario

Definición conceptual. Es la optimización de los recursos para que se pueda cumplir con diversas obligaciones fiscales y reducir la carga fiscal, los cuales se realizan dentro de los márgenes legales, sin realizar acciones ilícitas, buscando la vía menos gravosa para el cumplimiento de las disposiciones legales, según la norma legal (Villasmil, 2017, p.124).

Definición operacional. La variable se midió conforme a los indicadores presentes en las dimensiones de obligaciones tributarias, las contingencias tributarias y en control tributario.

Indicadores. Para la dimensión obligaciones tributarias, los indicadores son las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales; para la dimensión contingencias tributarias, los indicadores son la aplicación de normas tributarias y el reconocimiento de la obligación; mientras que para la dimensión control tributario, los indicadores son el control de pago de tributos y el cumplimiento de declaraciones.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: Estuvo conformada por la gestión tributaria aplicada en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L., la cual fue representante de todas aquellas empresas pertenecientes al mismo giro de negocio o sector, específicamente se centró en el contador, así como la documentación contable y tributaria de la empresa. Según Hedayat, Cheng y Pajda (2019) la población es el conjunto de los objetos, sujetos o individuos, además de los procedimientos que integran el problema del estudio, los cuales tienen singularidades o cualidades que son observables y de interés para el desarrollo de la investigación. La población está integrada por las unidades

del estudio, al igual que el lugar y tiempo al que pertenecen. De forma general, la población son todos los componentes necesarios para el estudio y que se le conocen como unidades de estudio (p.193).

Criterios de selección

Para la delimitación de la población, se emplearon los siguientes criterios de selección:

Criterios de inclusión: La gestión tributaria empleada durante el 2019.

Criterios de exclusión: La gestión tributaria empleada antes del 2019.

Muestra: Según Valderrama (2015) se define como un subgrupo que caracteriza a la población, el cual es representativo dado que tiene las mismas cualidades de la población cuando se aplican las técnicas correctas de muestreo, además está integrada por la cantidad mínima y óptima de unidades, que se hallan por medio de diversos procesos para estimar las características más destacadas de la población (p.184). Por lo que para la presente investigación la muestra estuvo conformada únicamente por la gestión tributaria en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L., durante el 2019, siendo el contador el representante para el estudio, así como la documentación contable y fiscales de la empresa.

Muestreo: es necesario considerar que cuando la población es pequeña, la muestra puede tener la misma cantidad de componentes que la población, lo que se le conoce como muestra estadística o muestreo no probabilístico censal (López-Roldán y Fachelli, 2015, p.48).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Son los procedimientos que el investigador realiza para recolectar información sobre la variable a fin de poder comparar las hipótesis de la investigación, por medio de la elección y compilación de los datos. Según Ñaupas et al. (2018) mencionan que las técnicas que se emplean para obtener datos son procesos

y herramientas que tiene el investigador para recolectar datos necesarios para comprobar las hipótesis formuladas. Dicha técnica se empleó para adquirir un conjunto de temas, de tal forma que se puedan plasmar por medio de diferentes interrogantes que van a hacer anotadas según lo que contesten las personas que están siendo encuestadas sobre algún tema en particular (p.272).

Técnica

La técnica es el análisis documental, por el cual se recolecta la información de gabinete como documentos de las entidades, como facturas, boletas, estados financieros, entre otros, dichos documentos contienen datos pertinentes y un alto grado de veracidad para así analizar las variables (Córdova, 2018, p.31).

Asimismo, se aplicó la técnica de observación, es el proceso de conocer directamente el objeto investigado, describiendo y analizando diversas situaciones del problema en estudio. (Bernal, 2016, p.254).

Instrumentos de recolección de datos

Dependiendo de la técnica aplicada, la herramienta utilizada es la guía de entrevista, la cual contiene diversas preguntas para realizar al entrevistado. Una ventaja de utilizar guías de entrevista es que los participantes pueden ampliar sus respuestas sin limitarse a una opinión cerrada. Esto les dará a los participantes una mejor visión general de la situación. (Ñaupas et al, 2018, p,.298).

El instrumento es la guía de observación de campo, también se utilizan tradicionalmente en la mayoría de las investigaciones porque su implementación no requiere mucho tiempo, pero requiere una aplicación rigurosa y más capacitación de los investigadores para analizar el comportamiento de las variables bajo análisis. (Ñaupas et al, 2018, p.287).

Validez

Ñaupas et al. (2018) indican que es la manera exacta en que un instrumento mide lo que tiene como finalidad medir, es decir se considera como la eficacia del instrumento para recopilar información que es relevante para el desarrollo del estudio (p.276).

3.5. Procedimientos

Para la recopilación de información para el planteamiento tributario, se aplicó la guía de entrevista al contador de la empresa a fin de poder responder al primer objetivo específico y conocer los principales problemas que acarrea la empresa respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mientras que para responder al segundo objetivo específico se aplicó la ficha de campo, a fin de identificar en las actividades de la empresa los componentes que sirvió para elaborar el planeamiento tributario, para ello, se llevaron a cabo los siguientes procesos de los datos para la construcción del diseño planeamiento tributario, conforme se muestra a continuación:



Figura 1. Procedimientos para el diseño del planeamiento tributario
Fuente. A partir del abordaje teórico

3.6. Métodos de análisis de datos

Luego de la aplicación respectiva del instrumento a cada uno de los participantes, se sigue con el procesamiento de todos los datos brindados a través de la tabulación de la información obtenida, además se efectuó el

análisis y presentación descriptiva de las tablas y figuras con su respectiva interpretación como parte del análisis descriptivo, así como el análisis inferencias para efectuar la contrastación de las hipótesis de la investigación.

3.7. Aspectos éticos

Sobre los aspectos éticos que se emplean para el desarrollo de la investigación, los cuales reflejan el cumplimiento de la ética profesional, los principios morales y sociales, por medio de las reglas y normas de comportamiento (Yip, Reena & Leong, 2016, p.685).

Consentimiento informado: hace mención que el gerente de la entidad conoce la finalidad de la investigación, además es consciente de la importancia de los resultados obtenidos. De manera general, indica que la empresa debe tener claro el objetivo del estudio.

Confidencialidad: los datos conseguidos por medio de los estados financieros y otros documentos de la entidad se reservaron y solo se utilizaron para fines académicos.

IV. RESULTADOS

4.1. Identificar los principales problemas relacionados con las obligaciones tributarias que afronta la empresa AC & A Constructora EIRL, Chiclayo 2019

Obligaciones tributarias

Conforme con la entrevista aplicada al contador, sobre las obligaciones tributarias se menciona que los tributos con mayor carga son el IGV por el servicio de construcción, y la renta que se declara y paga. Bajo ese mismo escenario, indica que los reportes e información sobre las obligaciones pagadas, así como los diferentes reportes financieros, contables, se emiten cada tres meses para tomar decisiones y avance de obras, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos. A partir de lo mencionado en torno a las obligaciones tributarias, se manifiesta que la empresa cumple con realizar todos los informes, declaraciones y reportes respectivos, resaltando el hecho que la empresa paga un monto alto de IGV.

Contingencias tributarias

Sobre la presencia de posibles contingencias, se indicó que la empresa no suele tener mayores problemas con ello, suelen estar al día, respetando el cronograma de pago, así como siempre cumpliendo con la presentación de declaraciones juradas mensuales como anuales, no teniendo que recurrir a algún tipo de maniobra a fin de reducir pagar impuestos, sin embargo, se resalta el hecho de haber contado con sanciones y sobre todo con multas por datos falsos y rectificación de crédito fiscal.

Respecto a las contingencias tributarias, la empresa no ha tenido algún tipo de inconveniente, no teniendo incluso que realizar algún tipo de maniobra para tener que pagar menos impuestos, sin embargo, no ha existido en su totalidad la aplicación de las normas tributarias, pues al no aplicar el principio de causalidad por ejemplo respecto a las compras, es por ello por lo que se cuenta con una multa en torno al crédito fiscal.

Control tributario

Respecto al control tributario, a fin de poder cumplir puntualmente con el cumplimiento de declaraciones, la empresa cuenta con un asesor externo, quien se encarga de supervisar las declaraciones, el mismo que a su vez se encarga de realizar la supervisión y cumplimiento del pago de todos los tributos, sin embargo, la empresa ha presentado dificultades en torno al sector en el cual opera, surge que el pago del tributo de IGV que es cancelado todo al mes siguiente, se presenta el problema que las entidades públicas no han realizado el pago de dicha factura.

Con ello se establece que el control tributario, si se realiza, por lo que cuentan con un asesor externo que justamente tiene como labor la supervisión de las declaraciones, pero al parecer no se cuenta con un personal o responsable que se encarga del proceso que determina lo que se va a pagar acorde con los principios que determinen dichas obligaciones.

Conforme con lo presentado en la entrevista aplicada al contador de la empresa, indicando que los principales problemas con lo que se acarrea es el pago del impuesto general a las ventas (IGV) e impuesto a la renta (IR), siendo el IGV con el que cuentan con mayor dificultad, pues como participan también en obras públicas, la factura por dicho servicio se suele cancelar posterior a la fecha de pago correspondiente al IGV. Otro aspecto a resaltar en la entrevista es que la empresa ha recibido multas por consignar datos falsos o por rectificación del código fiscal, tal y como se menciona en el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario señala que constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde literalmente, entre otros aspectos, “ declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario”, sin embargo, inicialmente se mencionó que cuentan con un asesor que se encarga de supervisar las declaraciones, sin embargo, cuentan con multa justamente en las declaraciones, además que en la primera pregunta indican no tener ningún tipo de problemas con la SUNAT, si bien, el cumplir con el pago de la multa no ejerce algún tipo de problema, pero al describir a la empresa como solvente y con liquidez da a entender que no incurrió a algún tipo de error.

4.2. Analizar las obligaciones tributarias, contingencias tributarias y control tributario que formarán parte del planeamiento tributario empresa AC & A Constructora EIRL, Chiclayo 2019.

Obligaciones tributarias

Tabla 1.

Determinación del IGV 2019

Detalle de información de compras y ventas				
Periodo	IGV ventas	IGV compras	Saldo a favor	Tributo a pagar
2019/01	103.00	12,516.00	12,413.00	0.00
2019/02	20.00	228.00	12,621.00	0.00
2019/03	73.00	1,188.00	13,736.00	0.00
2019/04	5,273.00	1,807.00	10,270.00	0.00
2019/05	0.00	2,990.00	13,260.00	0.00
2019/06	29,990.00	20,691.00	3,961.00	0.00
2019/07	25,765.00	23,397.00	1,593.00	0.00
2019/08	51,292.00	48,234.00	0.00	1,465.00
2019/09	11,930.00	9,973.00	0.00	1,957.00
2019/10	101,918.00	21,810.00	0.00	80,108.00
2019/11	55,476.00	55,688.00	212.00	0.00
2019/12	399,254.00	323,191.00	0.00	75,851.00

Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL

En la tabla 1 se presenta el detalle de las compras y ventas de la empresa, en donde entre enero a julio se obtuvo saldo a favor acumulado, pagándose el IGV por los meses agosto, setiembre, octubre y diciembre, siendo mes de octubre donde más IGV se pagó con S/80,108.

Tabla 2.**Pagos a cuenta del impuesto a la renta 2019**

Detalle de pago a cuenta de impuestos				
Periodo	Base imponible	Coficiente	Impuesto declarado	Impuesto pagado
2019/01	573.00	0.0153	9.00	9.00
2019/02	110.00	0.0153	2.00	2.00
2019/03	407.00	0.0158	6.00	6.00
2019/04	29,295.00	0.0158	463.00	463.00
2019/05	0.00	0.0158	0.00	0.00
2019/06	0.00	0.0158	0.00	0.00
2019/07	143,138.00	0.0158	2,262.00	2,262.00
2019/08	284,956.00	0.0158	4,502.00	4,502.00
2019/09	66,279.00	0.0158	1,047.00	1,047.00
2019/10	566,210.00	0.0158	8,946.00	8,946.00
2019/11	308,201.00	0.0158	4,870.00	4,870.00
2019/12	2,218,077.00	0.0158	35,046.00	35,046.00

A continuación, en la tabla 2 se muestra los detalles referentes al pago a cuenta del impuesto a la renta que corresponde al periodo 2019, de enero a diciembre, habiendo variado el coeficiente a partir del mes de marzo de 0.0153 a 0.0158.

Aquí se presentan los elementos que conforman las obligaciones tributarias, tanto las obligaciones formales pues se cumple con el deber de cumplir con las obligaciones, así como las obligaciones sustanciales, ya que se consigna los montos a pagar conforme se presentan en las declaraciones.

Contingencias tributarias**Tabla 3.****Determinación de la multa**

Periodo	Jun declaración			Según SUNAT		Resultado	Mon to omitido	T a s a	Multa resultante	interés	Pag o co n boleta	Multa
	Débito	Crédito	Resultado	Débito	Crédito							
1	10,495	4,285	6,210	10,495	4,285	6,210	0	50 %				
2	114,124	109,622	4,502	114,124	109,622	4,502	0	50 %				
3	249,117	218,653	30,464	249,117	195,265	53,852	23,388	50 %	11,694	1,698	572	12,820

Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL

En la tabla 3 se muestra la determinación de la multa impuesta a la empresa por un cálculo errada del crédito fiscal según el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario, teniendo una multa calculada hasta el mes de abril por S/12,820.00.

En este aspecto se muestra que la no aplicación correcta de las normas tributarias ha conllevado a la generación de una multa, si bien se cumple con el reconocimiento de las obligaciones en general, se debe cumplir con el pago de la infracción.

Control tributario

Tabla 4.

Declaración de planilla electrónica PLAME 601

<u>Declaraciones de planillas electrónicas</u>			
Periodo	Fecha de presentación	Vencimiento SUNAT	Observaciones
2019/01	21/02/2019	21/02/2019	NINGUNA
2019/02	14/03/2019	21/03/2019	NINGUNA
2019/03	23/04/2019	23/04/2019	NINGUNA
2019/04	20/05/2019	22/05/2019	NINGUNA
2019/05	17/06/2019	26/06/2019	NINGUNA
2019/06	18/07/2019	19/07/2019	NINGUNA
2019/07	12/08/2019	21/08/2019	NINGUNA
2019/08	10/09/2019	20/09/2019	NINGUNA
2019/09	03/10/2019	22/10/2019	NINGUNA
2019/10	18/11/2019	22/11/2019	NINGUNA
2019/11	18/12/2019	20/11/2019	NINGUNA
2019/12	15/01/2020	22/01/2020	NINGUNA

Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL

Conforme se visualiza en la tabla 4, se reflejan los detalles sobre la presentación de las declaraciones de las planillas, teniéndose que todos se cumplieron dentro del plazo según el cronograma, cumplimiento en este aspecto con esta obligación para el periodo 2019.

Tabla 5.
Declaración anual y DAOT

Declaración anual y DAOT			
PDT	Fecha de presentación	Vencimiento SUNAT	Observaciones
FORMULARIO 0710	06/07/2020	09/07/2020	AMPLIACION POR ESTADO DE EMERGENCIA
FORMULARIO 3500	09/03/2020	09/03/2020	NINGUNA

Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL

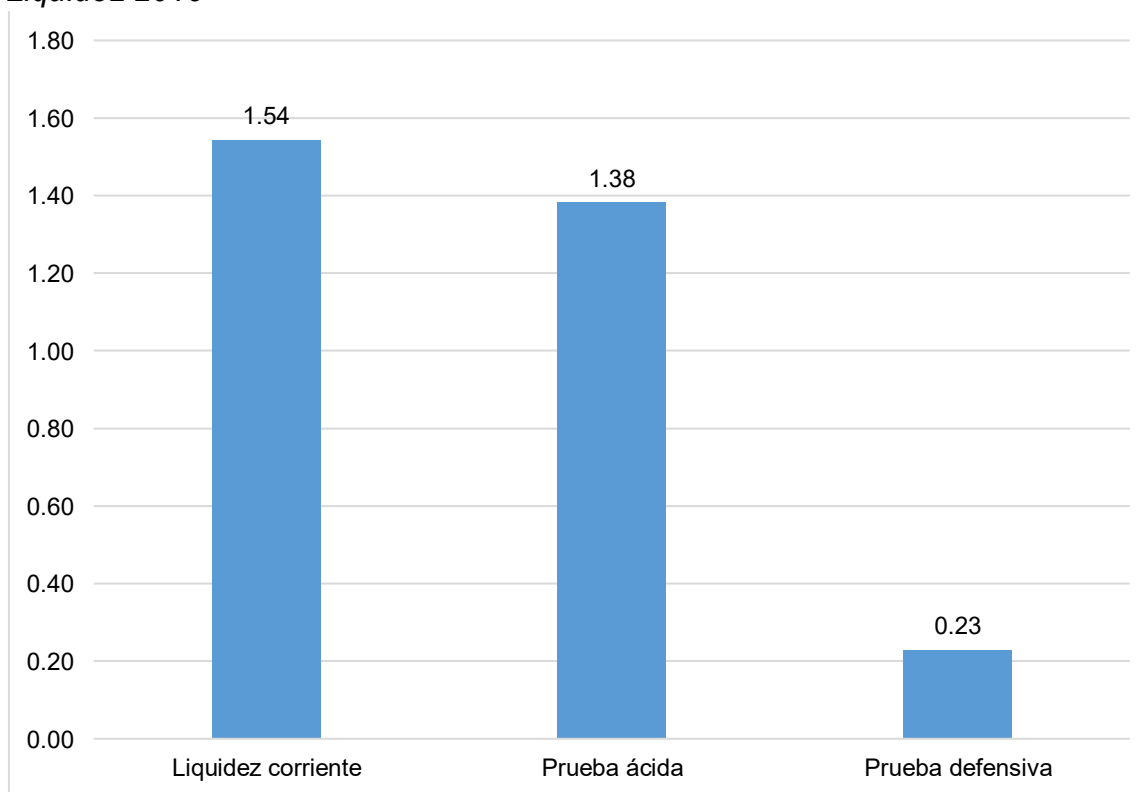
Respecto a la tabla 5, la empresa cumplió con la presentación del PDT 3500, declarando dentro de las fechas establecidas, siendo en el caso del formulario 0710 a raíz del estado de emergencia esta se pudo realizar para el mes de julio lo correspondiente a febrero para aquellos números de RUC que culminen en 8 y 9.

Lo aspectos relacionados con el control tributario muestra que la empresa cumple con la presentación de declaraciones dentro de las fechas planteadas en el cronograma, así como en el monto a pagar por los tributos.

Diagnóstico financiero

Para que la empresa cumpla con sus obligaciones fiscales, es importante que cuente con sustento y fondos para cumplirlo, es por ello importante conocer cómo se encuentra el nivel de liquidez para el pago de tributos en el corto plazo, así como su nivel de solvencia, para determinar su capacidad de cumplir obligaciones en el largo plazo.

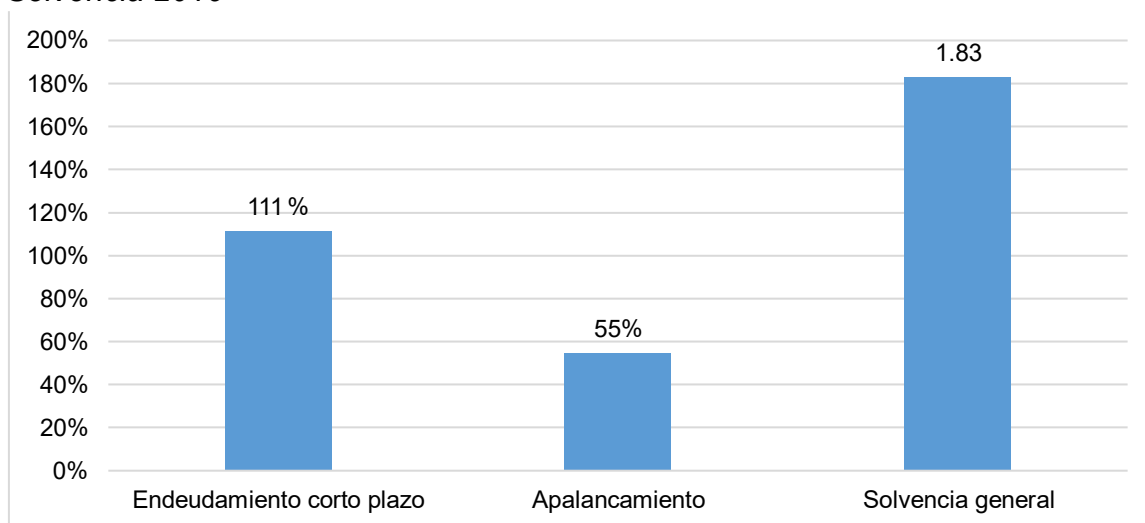
Figura 2.
Liquidez 2019



Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL

Se muestra en la figura 3, que la empresa cuenta con recursos para cubrir sus pasivos en el corto plazo si se toma toda la totalidad de los activos corrientes, pues de solo contar con efectivo líquido, la empresa solo puede cubrir el 23% de sus pasivos corrientes.

Figura 3
Solvencia 2019



Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL

Respecto a la solvencia, en la figura 4, se evidencia que la empresa cuenta con suficiente respaldo en sus activos (1.83), y que los mismos fueron financiados solo con el 55% de capital de terceros, sin embargo, existe un compromiso de más del 100% al patrimonio por parte de las deudas que la empresa cuenta.

Tabla 6.

Situación tributaria de la empresa

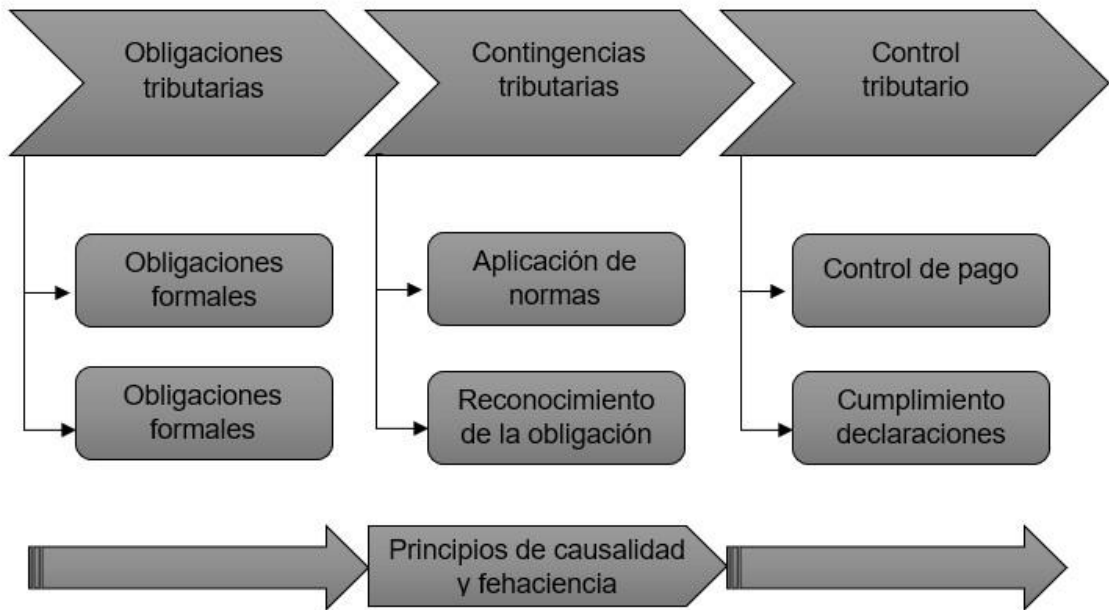
Estado tributario de la empresa	
1	La empresa ha realizado las declaraciones del PDT 621 dentro del plazo establecido durante el periodo 2019, evitando generar multa por este aspecto.
2	La empresa ha realizado declaraciones de PLAME 601 dentro del plazo previsto durante el periodo 2019, no generando algún tipo de multa bajo este criterio.
3	La empresa ha cumplido con la presentación de la declaración anual DAOT dentro de la fecha prevista, mientras que el formulario 0710 se presentó dentro de la fecha establecida según la ampliación otorgada por el estado de emergencia.
4	Se registra multa por rectificación del crédito fiscal por compras ascendente a S/12,820.00.

Fuente. A partir de los resultados obtenidos

4.3. Proponer el planeamiento tributario en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019.

De acuerdo a lo observado en las tablas anteriores, los elementos que generaron las multas en la empresa se centran básicamente en la formulación del crédito fiscal. Sin embargo, es importante reforzar otros aspectos a fin de que no se genere algún perjuicio económico a la empresa. Para ello, se proponen esquemas de planificación tributaria de acuerdo a las dimensiones de las obligaciones tributarias, los posibles riesgos tributarios y el control tributario.

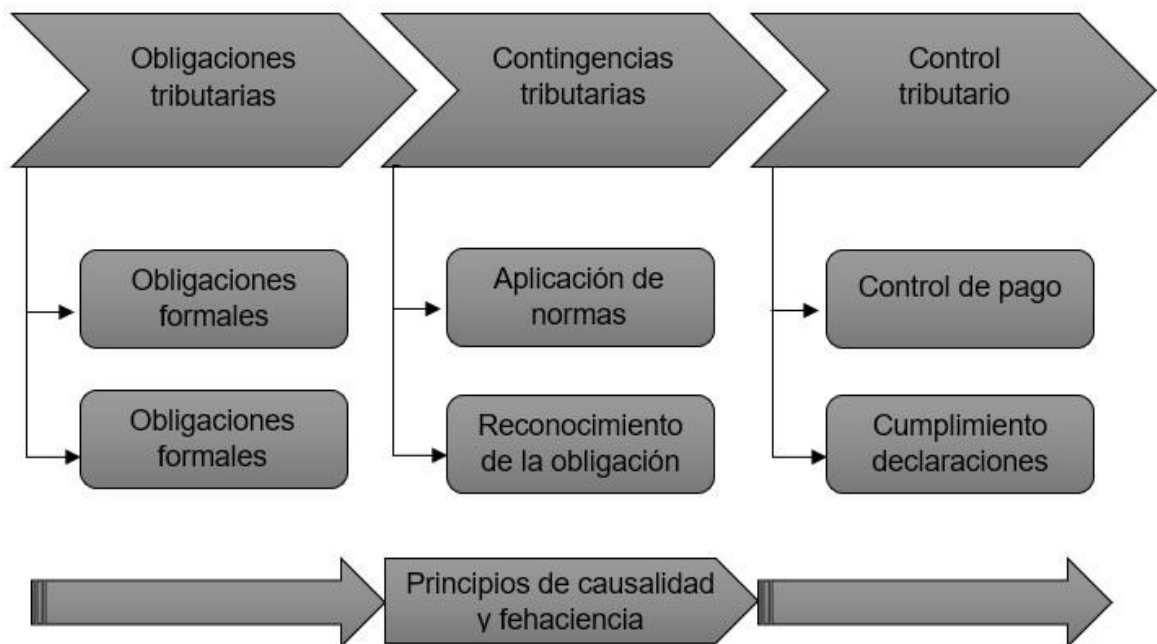
Figura 4.
Diseño de planeamiento tributario



Fuente. Construido a partir de los resultados obtenidos

4.4. Diseñar el planeamiento tributario en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019

Figura 5.
Diseño de planeamiento tributario



Fuente. Construido a partir de los resultados obtenidos

Para el desarrollo de una adecuada planificación tributaria, es menester que se identifiquen todos aquellos elementos básicos de este proceso, en donde se tome en cuenta las obligaciones tributarias, las contingencias tributarias, así como el control tributario.

Objetivo general

Establecer los aspectos tributarios que reduzca las contingencias tributarias en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019

Objetivos específicos

Evitar omisiones y multas tributarias en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019.

Cumplir con el pago de obligaciones tributarias en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019

Reducir el pago de IGV en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019

4.4.1. Obligaciones tributarias

Obligaciones formales y sustanciales

Se describe la información referente a la empresa y los diferentes hechos económicos, la cual se inicia con información general y el estado tributario del contribuyente que sirve de insumo para la planificación.

Tabla 7.***Datos generales de la empresa***

Nombre de la empresa	AC & A Constructora EIRL
Tipo de contribuyente	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
Fecha de inscripción	18/09/2012
Inicio de actividades	09/01/2014
Dirección	Cal. La Verónica Mza. D lote. 14 urb. Las Brisas Lambayeque - Chiclayo – Chiclayo Principal – 4100 – Construcción de edificios
Actividad económica	Secundaria – 4663 - Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción.
Sistema de emisión electrónica	Factura desde el 03/08/2018 Boleta desde el 30/01/2019

Fuente. SUNAT

Tabla 8.***Estado tributario de la empresa***

Número de RUC	20488137639
Declaraciones	Sí
Pago de impuestos	Sí
Multas pendientes	Sí (1)

Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL y SUNAT

Para asegurar el cumplir de las obligaciones tributarias, la empresa debe garantizar que cuenta con los recursos para el pago del mismo. El análisis de los datos debe considerar aspectos tanto internos como externos, en donde se examinan las evidencias documentarias que sustentan la necesidad de un hecho futuro. Del mismo modo, debe establecer y comprobar los niveles de liquidez, a fin de conocer si es acorde a lo mencionado por la empresa.

Asimismo, el cumplimiento de deberes sustanciales como formales deben aplicarse lo siguiente:

- Realizar asientos correctos en los libros contables o implementar un sistema contable que permita realizar asientos correctos en los libros contables electrónicos.

- Determinar la presentación de declaraciones juradas en la primera semana (siete días) del mes, así como su respectivo pago, así se cuenta con una correcta gestión y se reduce el riesgo de incumplimiento y de recibir multas.
- Se debe realizar una capacitación al personal encargado de las compras de la empresa, para que se establezca el sustento de los gastos con su comprobante respectivo, cumpliendo con los principios de fehaciencia y causalidad para evitar una errónea determinación del crédito fiscal.
- Se debe gestionar la organización y correcta presentación de los diversos documentos obtenidos por el pago de los impuestos para garantizar un adecuado respaldo para futuras auditorías.

4.4.2. Contingencias tributarias

Aplicación de normas tributarias y el reconocimiento de la obligación

Se debe contar con al menos dos personas que se encarguen de revisar y evaluar todos aquellos documentos y procesos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aplicando las normas tributarias vigentes, así como tener registrado todas aquellas obligaciones que la empresa debe cumplir.

Siendo que para las declaraciones mensuales, el área debe de contar con todas aquellas facturas tanto de compras como ventas, en donde uno de los responsables se encargue de revisar tanto el IGV de las compras como de ventas, a fin de determinar la existencia de saldo a favor o de crédito fiscal, así como determinar el tributo a pagar, siendo que antes que se procese el pago, la segunda persona se encargue de cotejar la documentación con la información obtenida para que se desarrolle el proceso, para así se realice el pago dentro de las fechas estipuladas en el contrato.

De contarse con multas vigentes por no presentar declaraciones mensuales referentes al PDT 621, así como el PLAME 601 dentro de las fechas establecidas, el personal encargado del cumplimiento de obligaciones debe realizar el siguiente cálculo:

Tabla 9.*Porcentaje de multa por la no presentación de declaraciones*

Multa por no presentación				
	Subsanación voluntaria		Subsanación in	
	Con	Sin pago	Con pago	Sin pago
pago			Periodo	50%
2019	90%	80%	60%	
	420	840	1680	2100

Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL

Tabla 10.*Cálculo de multa por declaración fuera de plazo*

Periodo	Código de multa asociado	Tributo	Multa 1 UIT	90%	Importe a pagar
2019	6041	1011	4200	3780	420

Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL

Respecto a la tabla 10, se debe tener en cuenta que, si se realiza la subsanación antes que la entidad fiscalizadora realice la emisión de la notificación, la empresa puede someterse a la gradualidad del 90% de rebaja.

Respecto a la declaración del DAOT, siendo que este es una declaración de carácter informativo se debe tener en cuenta según el código tributario que aquellas infracciones asociadas con la presentación de declaraciones y comunicados en torno a la omisión de la presentación es considerado como infracción a pesar de que no exista perjuicio fiscal, siendo que la no presentación dentro de la fecha estipulada equivale al 30% de una UIT o el 0.6% de los ingresos netos.

Tabla 11.*Cálculo de multa por no declaración libros electrónicos*

Periodo	Multa	Ingresos netos	Importe	Multa mínima (10% UIT)	Rebaja al 90%
2019	0.3%	3,710,149	11,130.447	420	10,017.40

Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL

Asimismo, es importante que el personal encargado tenga contacto constante con el área contable a fin de que se cumpla con la presentación de los libros electrónicos, ya que de no presentarse se incurre a una infracción conforme al numeral 5 del artículo 175 del código tributario, en donde llevar un atraso mayor al permitido en las normas vigentes, los libros de contabilidad, siéndole aplicado una multa correspondiente a 0.3% de los ingresos netos.

Tabla 12.

Reducción del IGV mediante facturación anticipada

Detalle de información de compras y ventas					
Descripción	Ventas	Compras	IGV		Tributo a pagar
			Ventas	Compras	
Facturación normal	2,250,200.0	310,200.0	405,036.0	55,836.00	349,200.0 0
Facturación anticipada	2,250,200.0 0	620,400.0 0	405,036.0 0	111,672.0 0	283,364.0 0

Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL

Conforme con lo mostrado en la tabla 12, y según también mencionaba el contador en la entrevista, que la empresa tiene una alta carga tributaria por el pago mensual que se hace del IGV, una alternativa para la carga tributaria excesiva es que se emita la factura por anticipado por el valor total, en donde se pague el 50% al inicio, y la otra mitad el siguiente mes, pues al pagar al siguiente mes, pero obteniendo la factura por la compra total, se puede obtener un mayor crédito fiscal, por lo que se reduce el pago del tributo, siendo en el caso de la tabla, el ahorro es del 19% entre la modalidad de factura por anticipado, que mediante la forma actual, siendo que cuando mayor sea el valor de las compras por factura anticipada, mayor será el ahorro para la empresa.

4.4.3. Control tributario

Control de pago de tributos

Es importante tener en cuenta que una de las principales labores que recaen en el aspecto tributario es la revisión detallada de los gastos. Siendo que el área contable

en conjunto con el personal asignado para la labor tributario evalúen cada una de las facturas de compras para determinar si se cuentan con el principio de causalidad para su deducción, primero constatando si el gasto presenta normalidad, en ese sentido se debe revisar por uno del personal asignado que analice si dicho gasto se encuentra en relación a las actividades realizadas por la empresa, seguidamente de que el gasto presente razonabilidad, en este sentido se revisa si es proporcional a los ingresos de la empresa, con ello se puede constatar que dicho gasto es deducible al cumplir con el principio de causalidad, a su vez, este documento debe pasar por una segunda persona encargado a fin de realizar el cotejo nuevamente y estipular que efectivamente se cuenta con normalidad y razonabilidad.

Como se mencionó en el párrafo anterior, cuando la empresa realice compras los responsables del aspecto tributario, en conjunto con contabilidad, deben de constatar que todas aquellas compras cumplan con el principio de causalidad, tanto para la determinación del pago del IGV y el crédito fiscal como para efecto del impuesto a la renta, también verificando que todos aquellos comprobantes cumplan con los requerimientos que son establecidos según la normativa. Así como realizar la rectificación de las facturas que no obedecen con el principio de causalidad. De presentarse o generarse multa por incumplimiento, esto debe subsanarse bajo el siguiente procedimiento:

Tabla 13.*Porcentaje de multa por la no presentación de declaraciones*

Multa por no presentación			
	Declaración inicial	Declaración rectificatoria	Tributo omitido
	IGV	IGV	
Ventas	249,117	249,117	
Compras	218,653	195,265	
Tributo omitido	30,464	53,852	23,388

Fuente. Acervo documentario de la empresa AC & A Constructora EIRL

Tabla 14.*Cálculo del tributo omitido*

Detalle de información de <u>compras y ventas</u>				
Total tributo	50% tributo	5% UIT omitido	Mayor omitido	Multa por datos
resultado	falsos			
23,388	11,694	208	208	S/20*

Nota. Efectuando el cálculo del 0.0400% diario de interés

4.4.3.2. Cumplimiento de declaraciones

Al ser el cumplimiento de las declaraciones tributarias como todo aquel documento presentado en donde se manifiesta y se reconozca la realización de cualquier suceso importante para la aplicación del impuesto, el cual contribuye la base para la determinación de la obligación tributaria, en donde se debe consignar de forma adecuada y sustentada la información solicitada por la administración tributaria, los responsables asignados deberán cumplir con lo siguiente:

Tabla 15.*Aspectos a tomar en cuenta para garantizar el cumplimiento de declaraciones*

Operación	Descripción
Cumplimiento del cronograma de obligaciones	<ul style="list-style-type: none">- Se debe garantizar el cumplimiento de la correspondiente presentación de la declaración PDT 621 y el PLAME 601, debe continuar con la supervisión y control de este proceso, dado que la multa por no presentación es entre el 50% al 90% de UIT dependiendo si se realiza la subsanación voluntaria o inducida.
Cumplimiento DAOT	<ul style="list-style-type: none">- Se debe cumplir con la declaración del DAOT, debe continuar realizando el control a la presentación para evitar una multa de 30% de una UIT o 0.6% de los ingresos netos, en el caso de subsanación puede establecerse un descuento entre 80% y 90%.
Verificación de comprobantes de pago	<ul style="list-style-type: none">- Se debe realizar una revisión a detalle de todos los gastos de la empresa, y que todos los gastos declarados cumplan con el principio de causalidad para efecto del impuesto a la renta.- Conservar y registrar los comprobantes de pago, ya que son necesarios para la deducción del crédito fiscal y evitarse multas por no declarar dicha transacción.- Para la adquisición de compras, se debe considerar el aspecto financiero de la organización.- Tener en cuenta las nuevas normativas de registro de compras, para realizar un correcto registro.- No realizar uso de cuentas bancarias personas para operaciones sin documentación o la prestación de transferencias a terceros sin declararse previamente.- Uso obligatorio de la emisión de boletas o facturas de venta.- Emisión de facturas cuando la venta se realiza a sujetos que tengan derecho de crédito fiscal.- Sustentación de una operación de venta por factura solo cuando el cliente o comprador lo solicite.

Fuente. A partir de los resultados y acervo documentario de la empresa

V. DISCUSIÓN

Para la presente investigación se contempló diseñar el planeamiento tributario en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019, de acuerdo a ello se aplicó dos instrumentos de recolección de datos, la entrevista la cual fue aplicada al contador de la empresa, y la ficha de análisis documental, el cual se empleó para análisis de los documentos contables y tributarios de la empresa, esto permitió dar un mejor panorama sobre la condición actual de la empresa, y lograr identificar qué aspectos tributarios no se están cumpliendo en la empresa que pudiese generar algún riesgo, sanción o mora que perjudique el normal desempeño de la empresa en el sector.

Conforme con el primer objetivo específico en el cual se orientó a identificar los principales problemas relacionados con las obligaciones tributarias que afronta la empresa AC & A Constructora EIRL, Chiclayo 2019, el cual se desarrolló mediante la guía de entrevista al contador, quien resaltó que los principales problemas partieron de que incurrieron a lo detallado en el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario señala entre otras cosas, la declaración de cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario, en este caso se incurrió en una multa de S/12,820 soles, directamente relacionado a la rectificación de crédito fiscal, pues se cargó IGV a compras que no guardan el principio de causalidad del giro del negocio, por lo que estas contingencias son evitables, siempre y cuando se cuente con alguien que se encargue de esa función de control. Esto guarda relación con el estudio de Castrillón y Pineda (2020) en donde se orientaron como propósito a desarrollar la planeación tributaria para la empresa objeto de estudio, a partir de la identificación de los aspectos determinantes en la empresa, se resalta que dicha compañía ya contaba con contingencias debido a que se incurrieron en diferentes omisiones y errores que contribuyeron a la generación de deudas, el cual mediante el planeamiento tributario permitieron contar con mayor conocimiento sobre los elementos tributarios que pueden generar mayor riesgo, así como mayor conocimiento sobre la normativa que rige dichos

elementos. Tal como lo explica Ftouhi y Ghardallou, (2020) que mediante la planeación tributaria las empresas prevén ciertas situaciones propias sobre su giro empresarial con la finalidad de evitar obligaciones tributarias a través del cumplimiento de estrategias con base a la ley y sin excederse de las mismas.

De acuerdo con el segundo objetivo específico que permite identificar los elementos que formarán parte del planeamiento tributario empresa AC & A Constructora EIRL, Chiclayo 2019, se muestra que existen varios aspectos que la empresa si cumple, como las declaración de planillas electrónicas, las declaración anual y la Declaración Anual de Operaciones con Terceros, y el pago a cuenta del impuesto a la renta, teniendo en cuenta que en mayo y junio al no contar con operaciones el impuesto pagado fue cero. Sin embargo, registraron una multa por la determinación del crédito fiscal por adquisiciones o compras, aspectos que si no se cuenta con el conocimiento sobre los elementos que cumplan con el principio de causalidad pueden en el futuro generar mayores multas, el aspecto mencionado anteriormente es fundamental para el planeamiento, y se utiliza como refuerzo para asegurar el cumplimiento y evitar omisiones. Esto guarda relación con el estudio planteado por Effio y Chapoñan (2019) en donde tuvieron como propósito determinar si el planeamiento tributario evitaría riesgos tributarios en la compañía, en la cual se identificaron diferentes aspectos perjudiciales para la empresa y se generaron multas por un tema de pago de IGV como pago de obligaciones tributarias, teniendo un tributo omitido de S/21,000.00 e intereses de S/ 59.00, así como la no realización del pago del impuesto a la renta generando atraso en las declaraciones. A partir de ello, es que se aplica una planeación tributaria lo cual permitió mejorar aspectos económicos y financieros en la empresa al evitar o reducir el riesgo de generar mayores infracciones. Del mismo modo, señala sobre el tema Villasmil (2017) que la generación de contingencias tributarias son un elemento perjudicial y nocivo para las finanzas de la empresa, ya que altera el normal desarrollo contable y económico de la empresa, pues en la planificación financiera no proyecta el pago alguno de infracciones porque estos no deben generarse, por ello, que las empresas buscan pagar sus impuestos, tratando de minimizar su costo reduciendo su riesgo.

A nivel del tercer objetivo específico y el objetivo general en donde se propone y diseña el planeamiento tributario en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L,

Chiclayo 2019, en donde, según el modelo de planeación tributaria de Rivas y Vergara (2000) se plantea el diseño que permite paliar el presente tributario de la empresa, siendo el primero a subsanar los errores actuales pero sin ningún control o reducción de contingencias en el corto, mediano y largo plazo, y el segundo justamente a evaluar todos los aspectos tributarios de la empresa, reforzando aquellos elementos que la empresa si cumple, pero garantizando que se continúe con el cumplimiento de estas obligaciones, así como subsanar las infracciones obtenidas y controlar que no se repita en el futuro, para así garantizar que la empresa no incurra en algún tipo de omisión que le generen futuras multas. Esto se asemeja con el estudio de Carranza y Pariona (2019) teniendo como objetivo ver si la planificación fiscal puede evitar contingencias fiscales para una empresa, siendo que a partir de sus resultados establecieron que mediante el diagnóstico tributario realizado es que se plantea el planeamiento tributario esto teniendo como propósito evitar futuras contingencias tributarias en la empresa, ya que se parte del diagnóstico de la empresa para así detectar aspectos a subsanar, además de poseer información para cumplir con obligaciones tributarias, así como Lapuerta (2018) quien refuerza la idea que el planeamiento tributario permite identificar factores de riesgo que puedan afectar significativamente a la constructora en cuestión, a fin de ejercer un mayor control y mitigar el cumplimiento de estos riesgos. En esa misma línea Álvarez, Ballesteros y Fimbres (2011) amplían el hecho de que el planeamiento tributario sigue siendo importante pues se busca actuar de manera correcta en el desarrollo de sus actividades para mejorar el pago de tributos, dado que es una acción lícita diseñar una programación que genere beneficios para la entidad, sin dejar de lado la ley. Se puede indicar que las leyes no son comprensibles, por lo que se evidencian muchas deficiencias en las interpretaciones, lo cual genera que los responsables tengan errores y sean sancionados.

VI. CONCLUSIONES

1. Se logró identificar los principales problemas de la empresa, la cual está relacionado con el pago del IGV y el impuesto a la renta, pues es lo que en proporción genera mayor dificultad, ello, sumado a que se cuenta con multa por datos falsos y la rectificación del crédito fiscal, siendo ello, el principal problema observado.
2. Sobre los elementos que formaron parte del planeamiento, se tuvo que analizar distintos elementos frecuentes en donde las empresas suelen realizar omisiones o declaran fuera de fecha, siendo que a nivel de declaraciones en base al cronograma si se cumple, como se mencionó en el párrafo anterior, tienen una multa pendiente por rectificación de crédito fiscal, mientras que a nivel de declaraciones si se cumplió.
3. El planeamiento tributario se realizó con el fin de que se cuente con una secuencia partiendo desde la identificación de los datos principales de la empresa, y abordar los problemas, a establecer aspectos a corregir y reforzar.
4. En el diseño del planeamiento tributario, se muestra también como una alternativa para reducir el pago del IGV de las compras, el cumplimiento adecuado de obligaciones tributarias y la declaración de los mismos.

VII. RECOMENDACIONES

1. Es importante que se implemente un planeamiento tributario, ya que ello tendrá una repercusión importante en la empresa reflejándose a través de beneficios económicos, de la misma manera reducir la generación de contingencias tributarias, más aún si existe una fiscalización.
2. Las empresas deben centrarse más en auditar todos estos gastos orientados a la deducción, ya que solo resultarán en incumplimiento y sanciones si no se siguen los principios de causalidad y confiabilidad en el respaldo de los gastos.
3. La empresa debe establecer políticas o normativas orientadas a que se cumpla con la presentación de declaraciones juradas dentro de las fechas establecidas, así como el procedimiento para el establecimiento del crédito fiscal, cumpliendo con los principios establecidos que sustenten dichos gastos.
4. De manera periódica se debe realizar un control y auditoría tributaria en torno a las operaciones contables y tributarias, esto tiene como finalidad de comprobar que la empresa está cumpliendo con sus obligaciones tanto desde una perspectiva formal como sustancial.

REFERENCIAS

- Álvarez, Ballesteros y Fimbres (2011). Planeación fiscal versus evasión fiscal [Revista El buzón de Pacioli - Arizona] https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/13.-_planeacion_fiscal_versus_evasion__fiscal.pdf
- Aspilcueta Flores, J. C. (2021) *Modelo de planeamiento tributario de determinación del impuesto a la renta en empresas conjuntas del sector construcción Arequipa 2019* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - UNSA]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/20.500.12773/12076>
- Bendezú, J. y Justo, E. (2018) *Planeamiento tributario del impuesto a la renta y la rentabilidad en las empresas constructoras del distrito de El Tambo, en el año 2016* [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2176524>
- Bernal (2016) *Metodología de la Investigación*.4° edición. Pearson (Ed.) https://www.academia.edu/44228601/Metodologia_De_La_Investigaci%C3%B3n_Bernal_4ta_edicion
- Calderón Gormás, J., & Tineo Jiménez, R. A. (2019). *Propuesta de planeamiento tributario para la empresa Ahora Inversiones SAC, 2018* [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Unión- UPEU]. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1781>
- Cantalicio Vargas, J. A., Hinojosa Vivas, A. A. W., Rafael Reyes, H. A., & Villa Alejandro, W. L. (2020). *El planeamiento tributario y la gestión financiera en las MYPES comercializadoras de Lima norte, año 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Científica Del Sur]. <https://doi.org/10.21142/tb.2020.1246>
- Castrillon, S. y Pineda, V. (2020). *Planeación Tributaria: Grupo Archibald S.A.S*. [Tesis Pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17903/1/2020_planeaci%C3%B3n_tributaria_grupo.pdf
- Carranza, E. y Pariona, L. (2019). *El planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa Mikarh S.A.C., periodo- 2017*. [Tesis Pregrado,

- Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios].
<https://1library.co/document/y4g7g90y-el-planeamiento-tributariocontingencias-tributarias-empresa-mikarh-periodo.html>
- Cueva Cacho, O. Y. (2019). *Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015 - 2016*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2829>
- Encalada, D., Narváez, C., & Erazo (2020). *La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP*. [Tesis Postgrado, Universidad Católica de Cuenca] <https://dspace.ucacue.edu.ec/items/d1fc80ca-1755-4549-848b-4e77e1febf4f>
- Ftouhi y Ghardallou (2020) Planificación fiscal internacional técnicas: una revisión de la literatura [Artículo de investigación, Universidad Abdulrahman, Riad, Arabia Saudita] https://www.researchgate.net/publication/340843030_International_tax_planning_techniques_a_review_of_the_literature
- Garnique, E. y Oblitas, L. (2018). *Análisis de las contingencias tributarias frente a un proceso de fiscalización electrónica, a fin de evitar sanciones administrativas en los periodos 2016-2017*. [Tesis Pregrado, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo]. <http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12423/1870>
- Grabiela Marisella Effio Huamanchumo, E. C. R. (2019, June 1). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca E.I.R.L, Chiclayo, 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://vlex.com.pe/vid/planeamiento-tributario-evitar-contingencias868689493>
- Hedayat, Cheng y Pajda, J. (2019) Existencia de estimación insesgada para el mínimo, máximo y mediana en muestreo de población finita. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0167715219301403>

- Hernández y Mendoza (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta - México <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Julca Quiroz, A. Y. (2020). *Planeamiento tributario y su incidencia en el crecimiento económico de las Mypes textiles en el emporio comercial de Gamarra – La Victoria 2019*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56364>
- López-Roldán y Fachelli (2015) *Metodología De La Investigación Social Cuantitativa*. https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163564/metinvsocua_a2016_cap1-2.pdf
- Moran Gabriel, M. J., & Palomino Guerra, R. (2020). *Planeamiento tributario para optimizar la carga fiscal del IGV en la Empresa Servicios Generales Place S.A.C. – Trujillo 2019*. [Tesis de Pregrado, Universidad Privada Del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/28050>
- Ramírez, Berrones y Ramírez (2020) La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial empresarial [Revista de Investigación Científica, Escuela Superior Politécnica De Chimborazo, Riobamba, Ecuador] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7398390>
- Lapuerta, M. (2018). *Diseño de un plan tributario para la Constructora CONEPAR Cia. Ltda*. [Tesis Pregrado, Universidad Central de Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16841>
- Ley Del Impuesto General a Las Ventas e Impuesto Selectivo Al Consumo (DS N° 055-99-EF). Legislación Sunat (2020). <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/fdetalle.htm>
- Nassaji, H. (2015). Investigación cualitativa y descriptiva: tipo de datos versus análisis de datos. Investigación sobre la enseñanza de idiomas <https://doi.org/10.1177/1362168815572747>
- Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) (2021) <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>

- Rivas y Vergara (2000). Planificación Tributaria: Conceptos, teoría y factores a considerar. Santiago de Chile: Magril Limitada.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2021) <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>
- Van de Vijver, Cassimon, y Engelen (2020) Un enfoque de opción real para una empresa sostenible comportamiento fiscal [Artículo de investigación Científica, Universidad de Amberes- Bélgica] https://www.researchgate.net/publication/342728287_A_Real_Option_Approach_to_Sustainable_Corporate_Tax_Behavior
- Vega, Seminario y Romero (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa representaciones Naret S.A.C. - La Molina, 2019. [Revista De Investigación Científica Ágora] <https://revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/113/100>
- Villasmil (2017). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial* [Revista de Investigación Científica, Universidad Libre Seccional Barranquilla] https://www.researchgate.net/publication/323153165_La_Planificacion_tributaria_herramienta_legitima_del_contribuyente_en_la_gestion_empresa
- Yip, Reena y Leong (2016). Cuestiones legales y éticas en la investigación https://www.researchgate.net/publication/308133878_Legal_and_ethical_issues_in_research
- Ñaupas et al. (2018) Metodología de la Investigación. Cuantitativa – cualitativa y redacción de la tesis. 4° edición. Ediciones de la U (Ed.) <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0028.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
El diseño de planeamiento tributario basado en la metodología de Rivas y Vergara mejorará la liquidez en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019	Planeamiento tributario	La planificación tributaria (Villasmil, 2017, p.124).	La variable se medirá conforme a los indicadores presentes en las dimensiones de obligaciones tributarias, las contingencias tributarias y en control tributario.	Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Razón
					Obligaciones sustanciales	
				Contingencias tributarias	Aplicación de normas tributarias	
					Reconocimiento de la obligación	
				Control tributario	Control de pago de tributos	
					Cumplimiento de declaraciones	

Anexo 2. Matriz de consistencia

Título: **Diseño de un planeamiento tributario en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	Planeamiento tributario	Obligaciones formales	TIPO DE ESTUDIO: Aplicada DISEÑO DE ESTUDIO: No experimental POBLACIÓN Y MUESTRA: Está conformada por la gestión tributaria de la empresa AC & A Constructora E.I.R.L. INSTRUMENTO: Guía de entrevista Ficha de análisis documental
¿Cómo es el diseño de un planeamiento tributario para la mejora de la situación de la empresa AC & A Constructora E.I.R.L Chiclayo 2019?.	Diseñar el planeamiento tributario para la mejora de la situación de financiera de la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019	El diseño de planeamiento tributario basado en la metodología de Rivas y Vergara mejorará la situación		Obligaciones sustanciales	
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	financiera de la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019.		Aplicación de normas tributarias	
	1.- identificar las obligaciones tributarias que afronta la empresa AC & A Constructora EIRL, Chiclayo 2019; 2.- analizar las obligaciones tributarias, contingencias tributarias y control tributario que aborda la empresa AC & A Constructora EIRL, Chiclayo 2019 y 3.- proponer el diseño de un planeamiento tributario en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019.			Reconocimiento de la obligación	
				Control de pago de tributos	
			Cumplimiento de declaraciones		

Anexo 3. Instrumentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Guía de entrevista

La presente guía de entrevista tiene como propósito describir las actividades del control interno de la Asociación. Para lo cual se le solicita conteste de forma verídica y objetiva a cada una de las preguntas.

ENTREVISTA SOBRE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Obligaciones tributarias

1. ¿Cuál es la actual situación tributaria de la empresa?

2. ¿Con qué frecuencia emiten reportes o informes a la gerencia?

3. ¿Cuál o cuáles son los tributos que generan mayor carga a la empresa? ¿Porqué?

Contingencias tributarias

4. ¿La empresa ha tenido dificultades en la presentación de declaraciones juradas dentro del plazo establecido? ¿Qué aspectos recurrentes considera que pueden dificultar que se presente puntualmente las declaraciones juradas?

5. ¿Han existido escenarios en donde ha tenido que realizar alguna maniobra a fin de pagar menores impuestos? ¿De haber existido, como se trabajó ello?

6. ¿Qué tipo de multas o sanciones a recibido la empresa y porqué motivos se presentó?

Control tributario

7. ¿Se supervisa que los impuestos se paguen dentro de las fechas establecidas?
¿Qué procedimiento se sigue?

8. ¿Cuáles considera usted son los principales problemas que afronta la empresa en torno al cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



Ficha de registro

El instrumento que a continuación se presenta, tiene como objetivo analizar la gestión financiera en la Asociación que corresponde al periodo 2021 a través de los indicadores financieros que se dan a conocer a continuación:

ANÁLISIS DOCUMENTAL SOBRE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Estado de situación financiera	
Activo corriente	Pasivo corriente
Activo no corriente	Pasivo no corriente
	Patrimonio
Activo total	Pasivo + patrimonio

Estado de resultados
Ingresos
Costos
Utilidad bruta

Gastos de administración
Gastos de ventas
Gastos financieros
Utilidad operativa
Utilidad antes de impuestos
Impuesto a la renta
Utilidad neta

Declaraciones de planillas electrónicas			
Periodo	Fecha de presentación	Vencimiento SUNAT	Observaciones
2019/01			
2019/02			
2019/03			
2019/04			
2019/05			
2019/06			
2019/07			
2019/08			
2019/09			
2019/10			
2019/11			
2019/12			

Declaración anual y DAOT			
PDT	Fecha de presentación	Vencimiento SUNAT	Observaciones

Detalle de pago a cuenta de impuestos			
Periodo	Base imponible	Impuesto declarado	Impuesto pagado

2019/01			
2019/02			
2019/03			
2019/04			
2019/05			
2019/06			
2019/07			
2019/08			
2019/09			
2019/10			
2019/11			
2019/12			

Anexo 4 Esquema de la Propuesta del planeamiento tributario en la empresa AC & A Constructora E.I.R.L, Chiclayo 2019

Datos generales de la empresa

Justificación

Objetivos de la propuesta

1.1. Control de las obligaciones tributarias

- Obligaciones formales (Analizar el cumplimiento de manera oportuna la presentación de las obligaciones tributarias)
- Obligaciones sustanciales (Gestionar el pago de las obligaciones tributarias para no generar gastos adicionales).

1.2. Plan de contingencias tributarias

- Aplicación de normas tributarias (considerar el mejoramiento del conocimiento de las normas para optimizar su aplicación).
- Reconocimiento de la obligación (identificar de manera oportuna los gastos tributarios).

1.3. Control tributario

Control de pago de tributos (Determinar estrategias para el cumplimiento oportuno del pago de los tributos).

Cumplimiento de declaraciones (Determinación oportuna de las declaraciones juradas para su presentación).

Anexo 5

Carta de aceptación de la empresa AC & A CONSTRUCTORA E.I.R.L



AC & A CONSTRUCTORA E.I.R.L
RUC N° 20488137639
DIRECCION: CA. LA VERONICA MZA.D
LOTE 14 URB. LAS BRISAS -CHICLAYO-
CHICLAYO- LAMBAYEQUE
074-203459 - 964551380

AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD

**ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION
PARA REALIZAR TRABAJO DE
INVESTIGACION**

Sres. de la Universidad Cesar Vallejo Filial-Chiclayo

Presente:


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que el Sr. Humberto Daniel Bernal Pisfil identificado con DNI 75713138, le otorgo mi autorización de realizar el desarrollo de la investigación para obtener el grado de su titulación en la empresa AC & A CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Asimismo, para tomar el nombre de la empresa y proporcionar datos para fines netamente académicos y que sea publicado en los repositorios de la UCV Chiclayo.

Chiclayo, 02 de diciembre del 2020

Atentamente.

AC & A CONSTRUCTORA E.I.R.L.


Alejandro Criollo Quispe
Titular Gerente

**ALEJANDRO CRIOLLO QUISPE
TITULAR-GERENTE**

CA. LA VERONICA MZA. D LOTE 14 URB. LAS BRISAS – CHICLAYO-
CHICLAYO-LAMBAYEQUE
074-203459 964551380
constructoraacya@hotmail.com
constructoraacya@gmail.com

Anexo 6

. Validación de instrumentos 1



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dra. María Sofía Tamayo Palacios
 Institución donde labora : IESPP "SCJ" CH.
 Especialidad : Metodóloga
 Instrumento de evaluación : Entrevista
 Autor (s) del instrumento (s) : Bernal Pisfil Humberto Daniel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					✓
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Planeamiento Tributario; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					✓
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: Planeamiento Tributario.					✓
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					✓
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					✓
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					✓
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					✓
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Planeamiento Tributario.					✓
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					✓
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					✓
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Procede para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Pimentel, 14 de Abril de 2021


 Dra. María Sofía Tamayo Palacios

Sello personal y firma

Anexo 7

. Validación de instrumentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dra. María Sofía Tamayo Palacios
 Institución donde labora : IESPP "SCJ" CH.
 Especialidad : Metadología
 Instrumento de evaluación : Guía de Análisis Documental
 Autor (s) del instrumento (s) : Bernal Pisfil Humberto Daniel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Planeamiento Tributario; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: Planeamiento Tributario.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Planeamiento Tributario.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Está apto para ser aplicado

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

47

Pimentel, 14 de Abril de 2021

Dra. María Sofía Tamayo Palacios

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: JULIO CESAR VICUÑA PALACIOS
 Institución donde labora : ESTADIO CONTABLE VICUÑA Y PALACIOS
 Especialidad : CONTADOR PUBLICO
 Instrumento de evaluación : ENTREVISTA
 Autor (s) del instrumento (s): HUMBERTO DANIEL BERNAL PISFIL

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Planeamiento Tributario; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Planeamiento Tributario					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Planeamiento Tributario					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

APTO PARA APLICAR

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 49

Chiclayo, 19 de abril de 2021

ESTUDIO CONTABLE VICUÑA Y PALACIOS

 Julio César Vicuña Ramo
 Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: JULIO CESAR VICUÑA PALACIOS
 Institución donde labora : ESTADIO CONTABLE VICUÑA Y PALACIOS
 Especialidad : CONTADOR PUBLICO
 Instrumento de evaluación : GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL
 Autor (s) del instrumento (s): HUMBERTO DANIEL BERNAL PISFIL

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Planeamiento Tributario; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Planeamiento Tributario					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Planeamiento Tributario					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

APTO PARA APLICAR

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **47**

Chiclayo, 19 de abril de 2021

ESTUDIO CONTABLE VICUÑA & PALACIOS

Julio César Vicuña Ramo

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: PALACIOS MERINO CARLOS SEGUNDO
 Institución donde labora : ESTUDIO CONTABLE TRIBUTARIO
 Especialidad : CONTADOR PUBLICO, PERITO CONTABLE JUDICIAL Y
 AUDITOR INDEPENDIENTE
 Instrumento de evaluación : ENTREVISTA
 Autor (s) del instrumento (s): HUMBERTO DANIEL BERNAL PISFIL

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Planeamiento Tributario; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Planeamiento Tributario					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Planeamiento Tributario					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

APTO PARA SU APLICACIÓN

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Piura, 19 de abril de 2021



PCC. Carlos S. Palacios Merino
 MAT. N° 07 - 487
 RUC N° 10026310708



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: PALACIOS MERNO CARLOSA SEGUNDO
 Institución donde labora : ESTADIO CONTABLE TRIBUTARIO
 Especialidad : CONTADOR PUBLICO, PERITO CONTABLE JUDICIAL Y
 AUDITOR INDEPENDIENTE
 Instrumento de evaluación : GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL
 Autor (s) del instrumento (s): HUMBERTO DANIEL BERNAL PISFIL

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Planeamiento Tributario; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Planeamiento Tributario					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Planeamiento Tributario				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

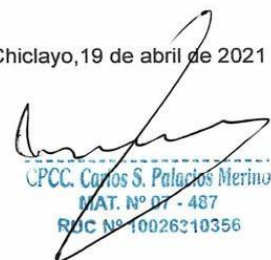
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

APTO PARA SU APLICACIÓN

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **46**

Chiclayo, 19 de abril de 2021


 CPCC. Carlos S. Palacios Merino
 MAT. N° 01 - 487
 RUC N° 10026210356

Sello personal y firma

Anexo 9. Entrevista al contador de la empresa AC & A CONSTRUCTORA E.I.R.L



Anexo 3. Instrumentos

ENTREVISTA SOBRE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Obligaciones tributarias

1. ¿Cuál es la actual situación tributaria de la empresa?

LA EMPRESA Realiza Servicios de Construcción
Y Alg. Maquineros de Acero a los Obras Públicas
Teniendo liquidez, Solvencia, NO Teniendo a la Fecha
Problemas con SUNAT

2. ¿Con qué frecuencia emiten reportes o informes a la gerencia?

Los Reportes Financieros, Contables se emiten cada
03 Meses para Toma de Decisiones y Avance
de OBRA. CTS x Cobam, CTS x Pajm. y Prestaciones

3. ¿Cuál o cuáles son los tributos que generan mayor carga a la empresa? ¿Porqué?

Tributos con Mayor Carga son los Sjer.
- Igv Por el Servicio de Construcción
- Renta q' se declara y Paga en el MS

Contingencias tributarias

4. ¿La empresa ha tenido dificultades en la presentación de declaraciones juradas dentro del plazo establecido? ¿Qué aspectos recurrentes considera que pueden dificultar que se presente puntualmente las declaraciones juradas?

Los Declaración Jurada Mensuales es la
Rendición de Cuenta de los Administradores y
Presidencia de OBRA.



5. ¿Han existido escenarios en donde ha tenido que realizar alguna maniobra a fin de pagar menores impuestos? ¿De haber existido, como se trabajó ello?

NO SE PROYECTA LOS INGRESOS Y GASTOS TENIENDO EN CUENTA LAS FACTURAS ELECTRONICAS DENTRO DEL MES.

6. ¿Qué tipo de multas o sanciones a recibido la empresa y porqué motivos se presentó?

MULTA POR DATOS FALSOS Y RECTIFICACIÓN DE CEDRO FISCAL.

Control tributario

7. ¿Se supervisa que los impuestos se paguen dentro de las fechas establecidas? ¿Qué procedimiento se sigue?

TENEMOS ASESOR EXTERNO QUE SUPERVISA LAS DECLARACIONES.

8. ¿Cuáles considera usted son los principales problemas que afronta la empresa en torno al cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

EL PAGO DE TRIBUTOS DE IGV QUE ES CANCELADO TODO AL MES SIGUIENTE, NO HABIENDO CANCELADO LA FACTURA LAS ENTIDADES PUBLICAS.

Anexo 10. Ficha RUC de la empresa AC & A CONSTRUCTORA E.I.R.L



FICHA RUC : 20488137639 AC & A CONSTRUCTORA E.I.R.L. Número de Transacción : 41220404 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: AC & A CONSTRUCTORA E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 18/09/2012
Fecha de Inicio de Actividades	: 09/01/2014
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0071 - I.R.LAMBAYEQUE-PRICO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 03/08/2018
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 03/08/2018),BOLETA (desde 30/01/2019)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 1	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 2	: 5221 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: TERRESTRE
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: MANUAL
Actividad de Comercio Exterior	: -
Número Fax	: SIN ACTIVIDAD
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: 74 - 494044
Teléfono Móvil 1	: -
Teléfono Móvil 2	: 74 - 976630777
Correo Electrónico 1	: - - 952092275
Correo Electrónico 2	: constructoraacya@hotmail.com
	: -

Domicilio Fiscal	
Actividad Economica	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Departamento	: LAMBAYEQUE
Provincia	: CHICLAYO
Distrito	: CHICLAYO
Tipo y Nombre Zona	: URB. LAS BRISAS
Tipo y Nombre Vía	: CAL. LA VERONICA
Nro	: -
Km	: -
Mz	: D
Lote	: 14
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 14/09/2012
Número de Partida Registral	: 11166073
Tomo/Ficha	: 0030
Folio	: -
Asiento	: a00001
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos		
Tributo	Afecto desde	Exoneración

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	09/01/2014	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/05/2017	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2017	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2016	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2016	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/05/2016	-	-	-
SNP - LEY 19990	23/05/2016	-	-	-
SENCICO	09/01/2014	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -16621873	CRIOLLO QUISPE ALEJANDRO	TITULAR-GERENTE	28/02/1972	14/09/2020	-
	Dirección P.J. 13 DE ENERO Mz LL Lote 01	Ubigeo LAMBAYEQUE CHICLAYO CHICLAYO	Teléfono 14 - 976630777	Correo constructoraacya@hotmail.com	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -16621873	CRIOLLO QUISPE ALEJANDRO	TITULAR	28/02/1972	14/09/2020	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono 74 - 976630777	Correo constructoraacya@hotmail.com		

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0002	OF.ADMINIST.	-	LAMBAYEQUE CHICLAYO PIMENTEL	URB. LOS SAUCES OTR. - Mz L Lote 17 Dpto 402	-	ALQUILADO

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:21/05/2021

Hora:12:23